

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

17 de mayo, 2018

ACTA No. 2663-2018

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quién preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Guiselle Bolaños Mora
Rodrigo Arias Camacho
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y cuarenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2663-2018 del 17 de mayo del 2018, con la agenda para su consideración. Tenemos para incluir una nota de doña Ana Myriam en relación con la propuesta de modificación del Art. 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, tenemos una nota de Control de Presupuesto, que es el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo, además una nota de don Celín sobre un recurso de Jency Campos Céspedes que tenemos que resolver hoy, y un oficio de doña Yarith que es relacionado también con el puesto del CINED.

¿Alguna otra observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos con esas inclusiones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2661-2018

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU-347-2018

1. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que consulta que en relación con el artículo 26 del Reglamento de Carrera Administrativa, cómo se procede en los casos donde la universidad o institución no certifica a cuánto equivale un año lectivo. REF. CU-323-2018
2. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa en el que solicita al Consejo Universitario que se le indique en forma puntualizada, cuáles estudios universitarios se pueden considerar como afines a los requisitos del puesto en las categorías 03, 06, 09 y 12. REF. CU-324-2018
3. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa en el que solicita autorización al Consejo Universitario para que esa comisión realice un cierre temporal de dos meses, para poder sacar el atraso que existe por todos los inconvenientes presentados. REF. CU-325-2018
4. Oficio de la señora Graciela Núñez, vicerrectora Académica a.i., en el que indica que el plazo que se requiere para la presentación de una propuesta que resuelva en forma integral la situación de la norma relacionada con la designación de encargados de cátedra y programa, debe ser coordinado con la señora Ana Lorena Carvajal. REF. CU-326-2018
5. Oficio del Secretario del Consejo Editorial, en el que se solicita a la señora Nora González y al señor Gustavo Amador, que propongan al plenario del Consejo Universitario tomar un acuerdo para el apoyo e institucionalización de la iniciativa referente a la publicación del Informe Legislativa conocido como “El Cementazo”. REF. CU-327-2018
6. Oficio del Secretario del Consejo Editorial, en el que se plantea propuesta de modificación del artículo 5, inciso a) del Reglamento de la EUNED, de manera que se indique: “El Vicerrector Ejecutivo o su representantes”. REF. CU-328-2018
7. Oficio del señor rector, en el que remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge Costa Rica”. REF. CU-329-2018
8. Oficio del señor Tomás Marino Herrera, secretario del Consejo Académico de la Universidad Nacional (UNA), en relación con el pronunciamiento de

ese consejo, referente a la situación vivida en Nicaragua en días recientes. REF. CU-331-2018

9. Oficio de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita definir el arancel de matrícula para la Maestría Académica en Extensión Agrícola, y se homologue ese arancel con el de la Maestría Académica en Recursos Naturales. REF. CU-332-2018
10. Correo del señor Gustavo Amador Hernández, en el que informa que a partir del 15 de mayo del 2018 podrá asistir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, y a la Comisión Plan Presupuesto. REF. CU-339-2018
11. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe referente al resultado del concurso interno 17-01 para la selección del director del Instituto de Gestión de Calidad. REF. CU-341-2018
12. Oficio de funcionarios de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, responsables del Proyecto Plan piloto: “Desarrollo de modelos de producción y de mercadeo para la del mejillón (*Mytella guyanensis*) en ecosistemas marinos de la Isla Chira en el Golfo de Nicoya, Costa Rica”, en el que remiten información referente a logros del proyecto. REF. CU-342-2018
13. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que remite el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada: CR-UNED-37019-CW-RFB-PS-14-2017, “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS”. REF. CU-343-2018
14. Oficio del señor rector, en el que solicita el nombramiento interino del señor Celín Arce Gómez, como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, a partir del 01 de julio del 2018. REF. CU-346-2018
15. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que la funcionaria Jency Campos Céspedes presentó recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2657-2018, Art. IV, inciso 2-a) del 26 de abril del 2018, referente al cartel de publicación del concurso para la selección del/la directora(a) del Centro de Investigación en Educación (CINED), y fue enviado a la Oficina Jurídica para el dictamen respectivo. REF.CU. 348-2018
16. Oficio de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el recurso de revocatoria presentado por la funcionaria Jency Campos Céspedes en contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2657-2018, Art. IV, inciso 2-a) del 26 de abril del 2018. REF.CU. 356-2018

17. Oficio de la directora de la Escuela Ciencias de la Educación referente al "Puesto para la selección dirección del CINED". REF.CU. 357-2018
18. Oficio de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario en el que remite comentarios o sugerencias, en relación con la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF.CU. 351-2018
19. Oficio de la Oficina de Control de Presupuesto en el que remiten el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2018. REF.CU. 354-2018

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa en el que solicita autorización al Consejo Universitario para que esa comisión realice un cierre temporal de dos meses, para poder sacar el atraso que existe por todos los inconvenientes presentados. REF. CU-325-2018
2. Oficio de la Oficina Jurídica en el que remite criterio sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la servidora Rosa María Vindas en su condición de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en contra del acuerdo de la sesión 2650-2018, artículo III, inciso 16), celebrada el 15 de marzo pasado. REF.CU. 334-2018 y REF. CU. 344-2018
3. Oficio del señor rector en el que remite "Propuesta sobre asignación de cupos de becas a estudiantes." REF.CU. 108-2018
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente a "Solicitud para que la discusión y elaboración de lineamientos que justifique la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario." CU-2018-201
5. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita que se amplíe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2602-2017, Art. I, del 27 de junio del 2017. REF. CU-277-2018
6. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que plantea que se valore el eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa. REF. CU-304-2018
7. Oficio de la Vicerrectoría Académica, en el que remite la información recopilada por escuela, referente a la asignación de tiempos de los últimos dos años. REF. CU-310-2018

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACION DE ACTA No. 2661-2018

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2661-2018 para aprobación. ¿Observaciones? No hay, entonces la damos por aprobada.

Se aprueba el acta No. 2661-2018 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-347-2018) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que consulta que en relación con el artículo 26 del Reglamento de Carrera Administrativa, cómo se procede en los casos donde la universidad o institución no certifica a cuánto equivale un año lectivo.**

Se conoce el oficio CCAAd-14-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-323-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. IV, acuerdo 14 del 15 de abril del 2018, en el que consulta que en relación con el artículo 26 del Reglamento de Carrera Administrativa, cómo se procede en los casos en los que la universidad o la institución no certifica a cuánto equivale un año lectivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Enviar a la Oficina Jurídica la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que le haga llegar su dictamen a esta comisión, con copia al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2018. / 2. Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde la asesoría legal que requiera la Comisión de Carrera Administrativa, en la toma de sus resoluciones.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd-14-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-323-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. IV, acuerdo 14 del 15 de abril del 2018, en el que consulta que en relación con el artículo 26 del Reglamento de Carrera Administrativa, cómo se procede en los casos en los que la universidad o institución no certifica a cuánto equivale un año lectivo.

SE ACUERDA:

- 1. Enviar a la Oficina Jurídica la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que le haga llegar su dictamen a esta comisión, con copia al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2018.**
- 2. Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde la asesoría legal que requiera la Comisión de Carrera Administrativa en la toma de sus resoluciones.**

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa en el que solicita al Consejo Universitario que se le indique en forma puntualizada, cuáles estudios universitarios se pueden considerar como afines a los requisitos del puesto en las categorías 03, 06, 09 y 12.**

Se conoce el oficio CCAAd-15-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-324-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. V, acuerdo 15 del 15 de abril del 2018, en el que solicita al Consejo Universitario que se le indique en forma puntualizada, cuáles estudios universitarios se pueden considerar como afines a los requisitos del puesto en las categorías 03, 06, 09 y 12.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Enviar a la Oficina Jurídica la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que le haga llegar su dictamen a esta comisión, con copia al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2018.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAd-15-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-324-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. V, acuerdo 15 del 15 de abril del 2018, en el que solicita al Consejo Universitario que se le indique en forma puntualizada, cuáles estudios universitarios se pueden considerar como afines a los requisitos del puesto en las categorías 03, 06, 09 y 12.

SE ACUERDA:

Enviar a la Oficina Jurídica la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que le haga llegar su dictamen a esta comisión, con copia al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2018.

ACUERDO FIRME

- 3. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa en el que solicita autorización al Consejo Universitario para que esa comisión realice un cierre temporal de dos meses, para poder resolver los pendientes que existen por todos los inconvenientes presentados.**

Se conoce el oficio CCAd-18-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-325-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. IX, acuerdo 18 del 15 de abril del 2018, en el que solicita autorización al Consejo Universitario para que esa comisión realice un cierre temporal de dos meses, para poder resolver los pendientes que existen por todos los inconvenientes presentados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es: “Analizar la solicitud de la Comisión de Carrera Administrativa en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAd-18-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-325-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. IX, acuerdo 18 del 15 de abril del 2018, en el que solicita autorización al Consejo Universitario para que esa comisión realice un cierre temporal de

dos meses, para poder resolver los pendientes que existen por todos los inconvenientes presentados.

SE ACUERDA:

Analizar la solicitud de la Comisión de Carrera Administrativa en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio de la señora Graciela Núñez, vicerrectora Académica a.i., en el que indica que el plazo que se requiere para la presentación de una propuesta que resuelva en forma integral la situación de la norma relacionada con la designación de encargados de cátedra y programa, debe ser coordinado con la señora Ana Lorena Carvajal.**

Se conoce el oficio VA 181-2017 del 03 de mayo del 2018 (REF. CU-326-2018), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, vicerrectora Académica a.i., en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Ar. IV, inciso 19) del 19 de abril del 2018, indica que el plazo que se requiere para la presentación de una propuesta que resuelva en forma integral la situación de la norma relacionada con la designación de encargados de cátedra y de programa, debe ser coordinado con la señora Ana Lorena Carvajal, quien es la persona designada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es “Dar por recibido el oficio VA 181-2017 de la Vicerrectoría Académica.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA 181-2017 del 03 de mayo del 2018 (REF. CU-326-2018), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, vicerrectora Académica a.i., en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Ar. IV, inciso 19) del 19 de abril del 2018, indica que el plazo que se requiere para la presentación de una propuesta que resuelva en forma integral la situación de la norma relacionada con la designación de encargados de cátedra y de programa, debe ser coordinado con la señora Ana Lorena**

Carvajal, quien es la persona designada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

- 2. En sesión 2658-2018 Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de abril del 2018, el Consejo Universitario acuerda enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, referente a la designación de encargados de cátedra y de programa.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio VA 181-2017 de la Vicerrectoría Académica, e informarle que el Consejo Universitario se encuentra analizando la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, referente a la designación de encargados de cátedra y de programa.

ACUERDO FIRME

- 5. Oficio del secretario del Consejo Editorial en el que solicita a la señora Nora González y al señor Gustavo Amador, que propongan al plenario del Consejo Universitario tomar un acuerdo para el apoyo e institucionalización de la iniciativa referente a la publicación del informe legislativo conocido como “El Cementazo”.**

Se conoce el oficio CE-091-2018 del 03 de mayo del 2018 (REF. CU-327-2018), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo 4 tomado en la sesión 05-2018, artículo III, celebrada el 18 de abril del 2018, en el que se solicita a la señora Nora González Chacón y al señor Gustavo Amador Hernández, que propongan al plenario del Consejo Universitario tomar un acuerdo para el apoyo e institucionalización de la iniciativa referente a la publicación del informe legislativo conocido como “El Cementazo”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este tema es: “Analizar el acuerdo del Consejo Editorial en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

GUSTAVO AMADOR: Sobre este aspecto extraoficialmente le habíamos comentado que se había coordinado con el directorio de la Asamblea Legislativa que el próximo 31 de mayo a las 4 de la tarde, se va a hacer entrega de este libro. Bien señalaba don Celín que esta es una línea editorial que ha tenido la EUNED durante diferentes periodos que se han conformado las comisiones legislativas especiales. El directorio está proponiendo un receso a las 4 de la tarde para recibir el informe, se le va a entregar a los diputados actuales a la comisión dictaminadora.

Creo que ayer estaban haciendo en el Consejo Editorial un pequeño ajuste para ver si usted podía acompañarnos otro día; sin embargo, don René estaba coordinando eso y, tentativamente, estamos invitados para el 31 de mayo a las 4 de la tarde. El Consejo Editorial en pleno va a asistir, por supuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El tema es que la próxima semana tengo una invitación del Ministerio de Educación de República Dominicana para ir a dar una charla allá, ellos me pagan todo, la charla es sobre educación a distancia y los logros que hemos tenido en la UNED. Van a haber más de 400 personas del Ministerio de Educación, por lo que no puedo asistir el 31 de mayo a esto.

Yo le dije a don René y me dijo que había hablado con don Armando y como que les gustaría que yo estuviera.

GUSTAVO AMADOR: Yo sé que se estaban haciendo las diligencias para variar la fecha.

NORA GONZÁLEZ: Para terminar la idea del Consejo Editorial es que el Consejo Universitario pueda asistir a esta actividad y que se tome en cuenta para la agenda de hoy en ocho.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-091-2018 del 03 de mayo del 2018 (REF. CU-327-2018), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo 4 tomado en la sesión 05-2018, artículo III, celebrada el 18 de abril del 2018, en el que se solicita a la señora Nora González Chacón y al señor Gustavo Amador Hernández, que propongan al plenario del Consejo Universitario tomar un acuerdo para el apoyo e institucionalización de la iniciativa referente a la publicación del informe legislativo conocido como “El Cementazo”.

SE ACUERDA:

Analizar el acuerdo del Consejo Editorial en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

6. Oficio del Secretario del Consejo Editorial en el que se plantea propuesta de modificación del artículo 5, inciso a) del Reglamento de la EUNED, de manera que se indique: “El vicerrector ejecutivo o su representantes”.

Se conoce el oficio CE-099-2018 del 03 de mayo del 2018 (REF. CU-328-2018), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo 16 tomado en la sesión ordinaria 05-2018, artículo V, celebrada el 18 de abril del 2018, en el que se plantea propuesta de modificación del artículo 5, inciso a) del Reglamento de la EUNED, de manera que se indique: “El Vicerrector Ejecutivo o su representantes”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta para este punto es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación al artículo 5, inciso a) del Reglamento de la EUNED, planteada por el Consejo Editorial, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-099-2018 del 03 de mayo del 2018 (REF. CU-328-2018), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo 16 tomado en la sesión ordinaria 05-2018, artículo V, celebrada el 18 de abril del 2018, en el que se plantea propuesta de modificación del artículo 5, inciso a) del Reglamento de la EUNED, de manera que se indique: “El Vicerrector Ejecutivo o su representantes”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación al artículo 5, inciso a) del Reglamento de la EUNED, planteada por el Consejo Editorial, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME

7. **Oficio del señor rector en el que remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge Costa Rica”.**

Se conoce el oficio R-386-2018 del 02 de mayo del 2018 (REF. CU-329-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge Costa Rica”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge Costa Rica”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de julio del 2018.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio R-386-2018 del 02 de mayo del 2018 (REF. CU-329-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge Costa Rica”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el borrador de “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge Costa Rica”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de julio del 2018.

ACUERDO FIRME

8. **Oficio del señor Tomás Marino Herrera, secretario del Consejo Académico de la Universidad Nacional (UNA), en relación con el pronunciamiento de ese consejo, referente a la situación vivida en Nicaragua en días recientes.**

Se conoce el oficio UNA-CONSACA-ACUE-184-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-331-2018), suscrito por el señor Tomás Marino Herrera, secretario del Consejo Académico de la Universidad Nacional (UNA), en el que transcribe el acuerdo del acta No. 11-2018, artículo IV, de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril del 2018, en relación con el pronunciamiento de ese consejo, referente a la situación vivida en Nicaragua en días recientes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que nos hace la coordinación de la secretaría es:

“1. Dar por recibido el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-184-2018. / 2. Enviar al Consejo Académico de la UNA el pronunciamiento aprobado por el Consejo Universitario de la UNED, en la sesión 2658-2018, Art. III, celebrada el 26 de abril del 2018, relacionado con la situación de violencia, de irrespeto a los derechos humanos, de menosprecio a la libertad de expresión y la represión que vive el pueblo de Nicaragua.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-CONSACA-ACUE-184-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-331-2018), suscrito por el señor Tomás Marino Herrera, secretario del Consejo Académico de la Universidad Nacional (UNA), en el que transcribe el acuerdo del acta No. 11-2018, artículo IV, de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril del 2018, en relación con el pronunciamiento de ese consejo, referente a la situación vivida en Nicaragua en días recientes.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-184-2018.**
- 2. Enviar al Consejo Académico de la UNA el pronunciamiento aprobado por el Consejo Universitario de la UNED, en la sesión 2658-2018, Art. III, celebrada el 26 de abril del 2018, relacionado con la situación de violencia, de irrespeto a los derechos humanos, de menosprecio a la libertad de expresión y la represión que vive el pueblo de Nicaragua.**

ACUERDO FIRME

9. **Oficio de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado en el que solicita definir el arancel de matrícula para la Maestría Académica en Extensión Agrícola y se homologue ese arancel con el de la Maestría Académica en Recursos Naturales.**

Se conoce el oficio SEP-058-2018 del 04 de mayo del 2018 (REF. CU-332-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita definir el arancel de matrícula para la Maestría Académica en Extensión Agrícola y se homologue ese arancel con el de la Maestría Académica en Recursos Naturales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio SEP-058-2018 de la dirección del SEP, con el fin de que analice la solicitud planteada en relación con el arancel de matrícula para la Maestría Académica en Extensión Agrícola, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de junio del 2018.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio SEP-058-2018 del 04 de mayo del 2018 (REF. CU-332-2018), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita definir el arancel de matrícula para la Maestría Académica en Extensión Agrícola y se homologue ese arancel con el de la Maestría Académica en Recursos Naturales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio SEP-058-2018 de la dirección del SEP, con el fin de que analice la solicitud planteada en relación con el arancel de matrícula para la Maestría Académica en Extensión Agrícola, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME

10. Correo del señor Gustavo Amador Hernández, en el que informa que a partir del 15 de mayo del 2018 podrá asistir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión Plan Presupuesto.

Se conoce el correo electrónico del 10 de mayo del 2018 (REF. CU-339-2018), enviado por el señor Gustavo Amador Hernández, miembro interno del Consejo Universitario, en el que informa que a partir del 15 de mayo del 2018 podrá asistir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión Plan Presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Dispensar al señor Gustavo Amador Hernández como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a partir del 21 de mayo del 2018.”

GUSTAVO AMADOR: Con mucha pena, el medio tiempo por más que lo estiro no da y creo que todos los consejales tenemos invitaciones de centros universitarios, de escuelas, de investigadores que nos invitan a actividades y pocas veces podemos acompañarlos, es un reacomodo del horario. Agradecer a los compañeros de las comisiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 10 de mayo del 2018 (REF. CU-339-2018), enviado por el señor Gustavo Amador Hernández, miembro interno del Consejo Universitario, en el que informa que a partir del 15 de mayo del 2018 podrá asistir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión Plan Presupuesto.

SE ACUERDA:

Dispensar al señor Gustavo Amador Hernández como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a partir del 21 de mayo del 2018.

ACUERDO FIRME

11. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el que remite el informe referente al resultado del concurso interno 17-01 para la selección del director del Instituto de Gestión de Calidad.

Se conoce oficio ORH.2018.208 del 10 de mayo del 2018 (REF. CU-341-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe referente al resultado del concurso interno 17-01 para la selección del director del Instituto de Gestión de Calidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de la coordinación es nombrar la comisión entrevistadora. Se debe nombrar la comisión entrevistadora y luego envían un informe al Consejo Universitario y con base en ese informe se realiza la votación.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero formar parte de esa comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son cinco personas. Se incluye a la vicerrectora. La comisión sería las señoras Guiselle Bolaños, Nora González y Carolina Amerling y el señor Gustavo Amador. La coordinadora sería doña Guiselle Bolaños.

Se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2018.208 del 10 de mayo del 2018 (REF. CU-341-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el informe referente al resultado del concurso interno 17-01 para la selección del director del Instituto de Gestión de Calidad.

SE ACUERDA:

Nombrar la comisión encargada de analizar los atestados y realizar las entrevistas de los oferentes al puesto de director(a) del Instituto de Gestión de Calidad, integrada de la siguiente manera:

- ✓ **Guiselle Bolaños Mora, quien coordina**
- ✓ **Carolina Amerling Quesada**
- ✓ **Nora González Chacón**
- ✓ **Gustavo Amador Hernández**
- ✓ **Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica.**

ACUERDO FIRME

12. **Oficio de funcionarios de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, responsables del Proyecto Plan piloto: “Desarrollo de modelos de producción y de mercadeo para la del mejillón (*Mytella guyanensis*) en ecosistemas marinos de la Isla Chira en el Golfo de Nicoya, Costa Rica”, en el que remiten información referente a los logros del proyecto.**

Se conoce oficio PM001 del 14 de mayo del 2018 (REF. CU-342-2018), suscrito por los funcionarios de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, responsables del Proyecto Plan piloto: “Desarrollo de modelos de producción y de mercadeo para la del mejillón (*Mytella guyanensis*) en ecosistemas marinos de la Isla Chira en el Golfo de Nicoya, Costa Rica”, en el que remiten información referente a los logros del proyecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de la coordinación dice:

“Agradecer la información enviada referente al plan piloto del proyecto “Desarrollo de modelos de producción y de mercadeo para la del mejillón (*Mytella guyanensis*) en ecosistemas marinos de la Isla Chira en el Golfo de Nicoya, Costa Rica”, y se les insta a seguir adelante con este proyecto”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría saber la razón por la que envían esta información, ¿por alguna solicitud en especial?

CAROLINA AMERLING: Esto es un proyecto de investigación y extensión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es un proyecto muy bueno. Mi pregunta es si ellos pretendían algo más del Consejo Universitario, más que dar por recibido.

Me parece que no es solo dar por recibido, sino un acuerdo que estimule más este tipo de proyectos.

GUISELLE BOLAÑOS: Se podría solicitar a la administración que en caso de ser necesario brinde a los miembros del proyecto el apoyo que corresponda para que se siga desarrollando.

Esta información la leí y me gustó que este proyecto está ayudando mucho a una población que necesita fuentes de empleo que es la Isla de Chira, a la vez se están comprometiendo con algo grande que es cuál es la forma correcta de comercializar un producto que eventualmente puede llegar a causar un problema de salud grande.

Pienso que por ahí es por donde la Universidad va tomando fuertes compromisos con la comunidad.

De acuerdo con la información que leí, le regalan lancha, la municipalidad está involucrada, la Universidad Nacional les presta las instalaciones, laboratorios, etc. Creo que la UNED está adquiriendo un gran compromiso con esa gente y es importante que este Consejo Universitario le reitere a ellos lo complacidos que nos sentimos que hay proyectos que pueden trascender a la comunidad de acuerdo con sus necesidades.

Sugiero que se inste a la administración que en caso necesario les brinde el apoyo que necesitan para que el proyecto siga siendo exitoso. Parece que este proyecto inició el año pasado, creo que han avanzado mucho, ya tienen lanchas, sestras, etc.

Según doña Fiorella González ellos sacan el producto y comían con las manos sucias, aparte de que ellos se están contaminando también el producto se está contaminando.

Me parece que esto es un gran proyecto y esto es algo que uno sueña que la UNED haga.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo tendría cuatro partes. El primero es agradecer la información, el segundo es mostrar la complacencia de este Consejo Universitario por el proyecto y sus resultados, el tercero es instar a las personas interesadas a continuar con el entusiasmo emprendedor desarrollado en este proyecto y el quinto sería solicitar a la administración que desarrolle una estrategia para colaborar con este tipo de proyectos que van dirigidos a fortalecer el servicio que tiene la Universidad con las comunidades.

Si están de acuerdo, se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio PM001 del 14 de mayo del 2018 (REF. CU-342-2018), suscrito por los funcionarios de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, responsables del Proyecto Plan piloto: “Desarrollo de modelos de producción y de mercadeo para la del mejillón (*Mytella guyanensis*) en ecosistemas marinos de la Isla Chira en el Golfo de Nicoya, Costa Rica”, en el que remiten información referente a logros del proyecto.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la información enviada referente al plan piloto del proyecto “Desarrollo de modelos de producción y de mercadeo para la del mejillón (*Mytella guyanensis*) en ecosistemas marinos de la Isla Chira en el Golfo de Nicoya, Costa Rica”.
2. Manifiestar la complacencia del Consejo Universitario por el proyecto y sus resultados.
3. Instar a las personas involucradas a continuar con entusiasmo en el desarrollo de este proyecto.
4. Solicitar a la administración que desarrolle una estrategia, con el fin de brindar el apoyo necesario a este tipo de proyectos que van dirigidos a fortalecer el servicio que lleva la UNED a las comunidades.

ACUERDO FIRME

13. Oficio del Consejo de Rectoría en el que remite el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada: CR-UNED-37019-CW-RFB-PS-14-2017, “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS”.

Se conoce oficio CR.2018.391 del 15 de mayo del 2018 (REF. CU-343-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1986-2018, Artículo III, inciso 20, celebrada el 14 de mayo del 2018, en el que remite el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada: CR-UNED-37019-CW-RFB-PS-14-2017, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS”.

* * *

Al ser las 3:06 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Álvaro García Otárola.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: De oficio, las licitaciones ya han sido filtradas y por dicha esta es la readjudicación del Centro Universitario de Cañas.

Se aprueba la propuesta de la coordinación.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR.2018.391 del 15 de mayo del 2018 (REF. CU-343-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1986-2018, artículo III, inciso 20, celebrada el 14 de mayo del 2018, en el que remite el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada: CR-UNED-37019-CW-RFB-PS-14-2017, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS”.**
2. **La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 20-2018, celebrada el 30 de abril del 2018.**
3. **El oficio O.J.2018-184 del 09 de mayo del 2018, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que esa oficina no tiene objeciones al acuerdo de la Comisión de Licitaciones en la sesión 20-2018, referente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Simplificada: CR-UNED-37019-CW-RFB-PS-14-2017, “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS”.**

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-37019-CW-RFB-PS-14-2017, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia, en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS”, como sigue:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: CR-UNED-37019-CW-RFB-PS-14-2017
Alcance del Contrato: CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.
Evaluación moneda: Dólares americanos.
Postor Adjudicado: **Innova Desarrollos y Mobiliarios, S.A.**
Dirección: Pérez Zeledón, San José.
Duración del Contrato: 130 días calendario.
Lugar de entrega: El Sitio de las Obras está ubicado en Barrio Las Palmas, 800 m norte del Mercado Municipal, 200 m oeste y 200 m norte. Horario: miércoles a sábado de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. y Domingos: 8:00 a.m. a 12:30 p.m.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único: CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CAÑAS, Las Obras consisten en la construcción de laboratorios de química, física, biología e ingenierías con sus respectivas bodegas, batería de servicios sanitario y salas multiuso.

Precio unitario: \$899.506,00; Precio Total: \$899.506,00

Monto total adjudicado al oferente Innova Desarrollos y Mobiliarios, S.A.: \$899.506,00.

Plazo de entrega: 130 días naturales.

ACUERDO FIRME

- 14. Oficio del señor rector, en el que solicita el nombramiento interino del señor Celín Arce Gómez, como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, a partir del 01 de julio del 2018. REF. CU-346-2018**

Se conoce oficio R-451-2018 del 11 de mayo del 2018 (REF. CU-346-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita el nombramiento interino del señor Celín Arce Gómez, como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, a partir del 01 de julio del 2018.

El señor Celín Arce Gómez, se recusa y se retira de la sala de sesiones.

Se somete a votación secreta el nombramiento interino del señor Celín Arce Gómez como jefe a. i. de la Oficina Jurídica, obteniendo 7 votos a favor y 2 votos en blanco, por lo que se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio R-451-2018 del 11 de mayo del 2018 (REF. CU-346-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita el nombramiento interino del señor Celín Arce Gómez, como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, a partir del 01 de julio del 2018.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Celín Arce Gómez como jefe a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018.

ACUERDO FIRME

15. **Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que informa que la funcionaria Jency Campos Céspedes presentó recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2657-2018, Art. IV, inciso 2-a) del 26 de abril del 2018, referente al cartel de publicación del concurso para la selección del/la directora(a) del Centro de Investigación en Educación (CINED), y fue enviado a la Oficina Jurídica para el dictamen respectivo.**

Se conoce oficio SCU-2018-101 del 15 de mayo del 2018 (REF. CU-348-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informe que la funcionaria Jency Campos Céspedes presentó recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el

Consejo Universitario en sesión 2657-2018, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 26 de abril del 2018, referente al cartel de publicación del concurso para la selección del/la directora(a) del Centro de Investigación en Educación (CINED), y fue enviado a la Oficina Jurídica para el dictamen respectivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con este asunto sería tomar nota, en espera del pronunciamiento de la Oficina Jurídica.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2018-101 del 15 de mayo del 2018 (REF. CU-348-2018), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informe que la funcionaria Jensy Campos Céspedes presentó recurso de revocatoria contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2657-2018, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 26 de abril del 2018, referente al cartel de publicación del concurso para la selección del/la directora(a) del Centro de Investigación en Educación (CINED), y fue enviado a la Oficina Jurídica para el dictamen respectivo.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

- 16. Oficio de la Oficina Jurídica en el que emite criterio acerca del recurso de revocatoria presentado por la funcionaria Jensy Campos Céspedes en contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2657-2018, Art. IV, inciso 2-a) del 26 de abril del 2018.**

Se recibe oficio O.J.2018-195 de fecha 17 de mayo de 2018, suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-356-2018), en el cual brinda criterio sobre el recurso interpuesto por la servidora Jensy Campos Céspedes, profesora investigadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en contra del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2657-2018, artículo IV, inciso 2-a), celebrada el 26 de abril pasado.

GUISELLE BOLAÑOS: Procedo a leer el dictamen de la Oficina Jurídica, el cual dice:

“PARA: Señores Miembros Consejo Universitario
UNED
DE: Dr. Celín Arce Gómez, Jefe
Oficina Jurídica
ASUNTO: OFICIO SCU-2018-100 DEL 15 DE MAYO DE 2018
FECHA : 17 de mayo de 2018
O.J.2018-195

Procedo a emitir criterio sobre el recurso interpuesto por la servidora JENSY CAMPOS CÉSPEDES, profesora investigadora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en contra del acuerdo de ese Consejo de la sesión 2657-2018, artículo IV, inciso 2-a), celebrada el 26 de abril pasado.

En dicho acuerdo el Consejo definió el cartel de publicación para el concurso del puesto para la selección del/la director(a) del Centro de Investigación en Educación (CINED), definiendo los siguientes requisitos:

a) Requisitos Académicos:

- Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera universitaria del campo de las Ciencias de la Educación.

b) Requisitos Académicos deseables:

- Maestría académica o Doctorado en un campo de las Ciencias de la Educación.

(...)

La apelante aduce en resumen que:

“El establecimiento de los requisitos que se indican en los incisos a) y b) implicaría mi exclusión de la posibilidad de participar del concurso, por las siguientes razones:

1. Se plantea como requisitos académico licenciatura, especialidad o maestría en una carrera del campo de las Ciencias de la Educación y no se considera como opción las carreras de las Ciencias Sociales que son precisamente en las cuales los currículos universitarios enfatizan la formación para la investigación. De allí que en la Escuela de Ciencias de la Educación el profesorado que se contrata en la cátedra de investigación educativa son en gran parte profesionales procedentes de áreas de las ciencias sociales (psicología, sociología, trabajo social) con excelentes resultados porque estos profesionales, en general, poseen competencias para la investigación con mayor énfasis, incluso que profesionales de las ciencias de la educación.
2. En el cartel mencionado se establece el doctorado en educación como requisito deseable y no como alternativo a la licenciatura o a la

maestría, lo que implicaría que se excluye mi posible participación en este concurso, puesto que el grado académico que ostento reconocido por la UNED es precisamente el doctorado en educación. Esta situación es contradictoria porque la formación doctoral logra, precisamente fortalecer las competencias para las investigaciones en un campo específico. En mi caso el doctorado me especializó en el desarrollo de competencias para la investigación en el campo de la educación. En ese sentido se soslaya el supuesto básico de que «quien puede lo más puede lo menos».

Desde esta perspectiva, como posible concursante, la exclusión expuesta estaría lesionando mis intereses académicos, profesionales y mi moral de trabajo al imposibilitármese participante de un concurso para el cual tengo formación profesional y las competencias necesarias.

Para finalizar, es relevante considerar que el Centro de Investigaciones en Educación fue concebido para desarrollar investigaciones en el campo educativo desde una visión interdisciplinaria y por tanto la conformación del personal que lo integra no deben ser exclusivamente educadores. Pues la interdisciplinaria es fundamental para garantizar un abordaje profundo e integral a los fenómenos estudiados. De igual manera es necesario realizar una diferenciación entre la investigación educativa y la investigación en educación. La primera se refiere solamente al estudio de los procesos educativos propiamente y la segunda contempla además los estudios sobre la multiplicidad de fenómenos asociados con los procesos y sistemas educativos. La investigación en educación requiere una mirada amplia de los fenómenos por lo que la interdisciplinaria es crucial y justamente, el nombre del centro refiere a esa diferenciación, siendo que se llama centro de investigaciones en educación y no centro de investigaciones educativas”.

SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO

El Centro de Investigaciones en Educación (CINED) fue creado por ese Consejo mediante acuerdo adoptado en la SESIÓN 2497-2016 del 18 de febrero del 2016 y como un órgano adscrito a la Escuela Ciencias de la Educación.

En cuanto a sus funciones indica su reglamento:

“ARTÍCULO 1: El Centro de Investigaciones en Educación (CINED) es una unidad académica adscrita a la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE), y vinculada al Sistema de Investigación y a la Vicerrectoría de Investigación a la Dirección de Extensión Universitaria, según corresponda. Su gestión responde a las necesidades propias de la población costarricense, mediante procesos de investigación, y de innovación orientada a contribuir al campo educativo”.

ARTÍCULO 2: Objetivo general: Impulsar la generación de conocimiento relacionado con ciencias de la educación, del más alto nivel, de forma colaborativa y cuya pertinencia garantice su impacto en la mejora de la educación nacional e internacional y servir de espacio dinamizador de la investigación, la docencia y la extensión en la ECE.

Son objetivos específicos del CINED los siguientes:

- (...)
- b) Asesorar en la formulación de proyectos de investigación y extensión concernientes a las Ciencias de la Educación en la ECE y en la UNED en general.
- c) Asesorar, acompañar y dar seguimiento a los procesos relacionados con Trabajos Finales de Graduación de la ECE, en programas de grado y posgrado.
- d) Orientar al personal académico de la ECE en los procesos de diseño, desarrollo, gestión y divulgación de la investigación y la extensión.
- (...)
- f) Potenciar el uso de los resultados de la investigación y extensión para el mejoramiento de la calidad de los programas académicos de las unidades académicas involucradas.
- g) Propiciar los procesos de articulación entre investigación-docencia y extensión en la Escuela.
- i) Fortalecer la formación para la investigación y extensión del personal académico y de los graduados de la ECE.

Sobre la dirección del Centro el artículo 7 indica:

“ARTÍCULO 7: El CINED estará bajo la conducción de una persona responsable de la dirección de todas las áreas sustantivas del centro. Esta persona tendrá rango de jefatura en el área académica y será nombrada por el Consejo Universitario por períodos de cuatro años prorrogables por una única vez, según lo indicado en el artículo 25, inciso ch-1) del Estatuto Orgánico. Quien dirige el centro será responsable de su gestión académica y administrativa y del cumplimiento de las funciones que como instancia le corresponden”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se puede apreciar el Centro de Investigaciones en Educación (CINED) fue creado por ese Consejo mediante acuerdo adoptado en la SESIÓN 2497-2016 del 18 de febrero del 2016 y como un órgano adscrito a la Escuela Ciencias de la Educación, cuyas funciones generales y específicas están relacionadas con las Ciencias de la Educación.

Desde dicho punto de vista, es criterio de esta Oficina que el requisito acordado por el Consejo que para ocupar su Dirección se requiere tener Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera universitaria del campo de las Ciencias de la Educación, es lógico, razonable y proporcionado a su naturaleza jurídica y funciones.

Por las mismas razones, es aceptable como requisito deseable el tener una “Maestría académica o Doctorado en un campo de las Ciencias de la Educación”.

Por tanto recomendamos que se declare sin lugar el recurso en todos sus extremos y se dé por agotada la vía administrativa ya que no existe apelación

en subsidio ante la Asamblea Universitaria en los alcances del artículo 61 del Estatuto Orgánico”.

CELÍN ARCE: El centro es especializado en ciencias de la educación y el Consejo Universitario determinó que fuera el director con formación en ciencias de la educación.

Eso lo entiendo bien, ella lo enfoca básicamente en que por los requisitos quedaría fuera de la posibilidad de concursar u optar por él, pero objetivamente desde el punto de vista técnico dentro de las funciones que tiene el centro, la función medular, etc., es razonable, equitativo y proporcional el requisito que estableció el Consejo Universitario, no veo que eso sea un requisito de invalidez, que sea abusivo o desproporcionado porque está ligado a la función.

Ella lo enfoca también que el punto de vista de las ciencias sociales es el que tiene más perfil para investigador lo cual es cierto, pero ese puesto es para la jefatura del centro.

De tal suerte que, si el Consejo mantiene el mismo criterio de mantener el requisito estrictamente desde el punto de vista jurídico no observo ningún vicio ni que sea abusivo o desproporcional.

NORA GONZÁLEZ: El razonamiento jurídico apunta a que lo que se solicita en el perfil del puesto está bien, porque los requisitos que se dan ahí son propios de las condiciones en conocimiento que se requieren para ese puesto; sin embargo, sin ánimo de querer darle argumentos a la persona que está haciendo la apelación, no sé cuál es la línea o el argumento desde el cual la oficina de Oficina de Recursos Humanos en este caso separa a la educación de las ciencias sociales, no es diferente, porque tanto los instrumentos como el objeto de estudio de educación como de cualquier área de las ciencias sociales no hacen que una cosa sea diferente de la otra, tienen su mismo objeto de estudio, procesos sociales y no hay una argumentación fehaciente o académica que diga que educación no es una ciencia social o estas sean todas menos educación, por ejemplo, en ese mismo ámbito podríamos entrar en el tema del derecho.

Desde este punto de vista, creo que deberíamos tener más cuidado con este tipo de situaciones y sobre todo con los cambios que se le hagan. Me gustaría ver cuál fue el proceso que llevaría a lo interno para que llegara este cartel que se publicó hoy, porque la Escuela de Ciencias de la Educación envió un perfil inicial en el que incluía una licenciatura en el área de las ciencias sociales, ahora este cartel se publica y se le quitó el tema de la especialidad en las ciencias sociales, la Escuela tiene la potestad, condiciones y conocimiento para definir el criterio técnico de por qué requiere como título mínimo de licenciatura en una de estas áreas de conocimiento, pero no entiendo por qué en el proceso que ya se vuelve más administrativo o político cuando llega al Consejo Universitario este criterio técnico inicial de la Escuela de Ciencias Sociales cambia.

Creo que debemos tener mucho cuidado porque estábamos variando un criterio técnico sin una argumentación que lo avale, entonces, me parece que esto deberíamos de tomarlo en cuenta.

Doña Jency plantea que esto la dejaría fuera del concurso, este acaba de salir y quizás ella se está adelantando a una situación que podría ser hipotética, pero no veo ningún problema y razón alguna para que la Oficina de Recursos Humanos no le admita a una persona que tiene un doctorado en educación y que además tenga un título de licenciatura en el área de las ciencias sociales participar de un concurso que la Escuela sugirió que tuviera el perfil de licenciatura en educación o ciencias sociales.

Hay otro principio que se le aplicaría a ella en este caso, desde el 2016 es la coordinadora del Instituto y antes de que se creara ya lo coordinaba, generó muchas investigaciones, tiene algo demostrado que es la idoneidad en el puesto y está demostrado por el trabajo que ha hecho, me parece que argumentando desde el tema de la idoneidad que es lo que va a aprobar el concurso ella podría solicitar el ingreso y no hay razón alguna por todos estos argumentos para que la Oficina de Recursos Humanos le niegue a una doctora en educación participar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El tema ahí es que algunos de los otros participantes se sientan afectados por una decisión de un perfil que ya salió.

CAROLINA AMERLING: Me queda una duda porque el perfil lo aprobó la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

VERNOR MUÑOZ: Una cosa nada más de clarificación ¿ella está apelando el perfil o la decisión?

CELÍN ARCE: El perfil tal y como quedó establecido.

VERNOR MUÑOZ: Hay una potestad para definir institucionalmente el perfil que se piensa debe llenarse, me daría cierto temor irrumpir de alguna manera o modificar alguna decisión técnica.

Me parece que para este tipo de puestos los perfiles deberían ser los más amplios posibles, si bien es cierto la naturaleza es educativa también es cierto que desde las ciencias sociales y las humanidades puede haber un aporte súper rico para un perfil educativo y, de hecho, tenemos muchos ejemplos de excelentes personas educadoras que no lo estudiaron y no necesariamente son malos sobre todo por el carácter directivo de este tipo de instituciones.

Me parece que deberíamos hacer un esfuerzo por tratar de ampliar lo más que se pueda desde una cierta categoría este tipo de convocatorias.

Creo que el hecho de que ella reclame es un buen síntoma, es un signo de una persona súper interesada que pienso deberíamos darle la oportunidad.

GUISELLE BOLAÑOS: Quisiera hacer un llamado a la conciencia de los miembros del Consejo Universitario en términos de que el acuerdo que tomemos ahora posibilita o imposibilita la legitimación de un acuerdo técnico tomado por una oficina a quien corresponde determinado perfil, pero esa determinación de perfil no lo hace la Oficina de Recursos Humanos sola, esta pasa el perfil al Consejo Universitario la comisión lo analiza, lo traslada al plenario y nosotros fuimos responsables de la aprobación de ese perfil, si cometimos el error lo que tenemos que hacer es determinar que se cometió el error, pero no lo creo así, porque es un centro de investigación en educación y todos los perfiles de esta Universidad tienen algo que es muy general, inclusive el otro día cuando se abrió el perfil de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales dije: -¿por qué no ponemos como requisito una licenciatura en alguna área que da la Escuela?-, y don Luis me dice: -doña Guiselle el asunto es que aquí se usan perfiles generales-, entonces, si usamos perfiles generales para escuelas y este es un centro de investigación en educación creo que seríamos totalmente inconsecuentes si quitamos que tiene que tener una licenciatura en educación, con todo respeto.

Doña Jency ha hecho una labor en el centro de dos años, pero por qué está nombrada ella, porque fue la que trabajó junto con investigación el proceso de creación, pero en este momento se está nombrando el titular, hay que poner requisitos y estos están establecidos implícitamente en un reglamento del centro, creo que tenemos que ser muy cuidadosos, acabamos de aprobar una lista que envía la Oficina de Recursos Humanos nos quedamos callados y hay un montón de personas que no califican porque no presentan constancia de a cuál colegio están adscritos en este momento y estamos dando eso por válido, pero eventualmente cumplen con todos los demás requisitos para ser director del Instituto Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), pero como está adscrito al colegio x y eso fue en el 2014 no se lo validan para ahora, entonces, si esas cosas se están dando no entiendo por qué para unos casos vamos contra la Oficina de Recursos Humanos y para otros no, esta es una oficina técnica y no hizo el perfil hizo una propuesta de perfil evaluada por una comisión de este Consejo y luego aprobada por el plenario y creo que tenemos que ser un poco consecuentes con el accionar que hemos tenido tanto en comisión como en el plenario.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un recurso presentado a tiempo por una persona que se considera afectada por el perfil que se aprobó y aunque legalmente podríamos decir que el recurso no procede y que se mantiene el acuerdo inicial, creo que tenemos que hacer una valoración de la conveniencia institucional y no solo desde el punto de vista de la legalidad.

Creo que alguien que tiene un doctorado en educación ha profundizado en investigación y está perfectamente capacitada para participar en un concurso como este. Tenemos que irnos a la aprobación del perfil elaborado con bases técnicas y abaladas posteriormente por la Comisión y por el Consejo; sin embargo, ahí tendríamos que entrar a discutir qué naturaleza tienen que ser los perfiles para este tipo de puestos y coincido con lo que dice don Vernor, creo que tiene que ser

más amplio para dar una oportunidad para abrir el abanico de posibilidades de personas que participen, luego se evaluarán los candidatos y se escogerá al que el Consejo considere que es mejor, pero no cerremos la puertas de antemano démosle oportunidad a las personas de participar y además la misma directora de educación nos pide que seamos más amplios en ese campo. Apoyo la posición, creo que debemos darle el beneficio al punto de vista que la directora de educación nos está planteando en relación con este punto.

Estaría para que acojamos el recurso y amplíemos o modifiquemos las condiciones para participar en dicho concurso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay varias aristas que hay que analizar, una es que me preocupa mucho el argumento que tenemos que modificar el perfil para que ella siga, esa parte es peligrosa e inconveniente por el hecho de que si ya hay personas interesadas y queda en actas que se está modificando porque ya ella es la que venía, etc., eso va en contra de los intereses de las otras personas que estarían legítimamente con derecho a participar en el concurso.

Nunca he tenido inconveniente en cerrar los concursos, al final de cuentas, es este Consejo el que va a decidir y votar, pero lo que me preocupa es saber si el concurso salió hoy y esto se puede revertir, ¿Cuándo salió el concurso?

CELÍN ARCE: Hoy vi que salió el correo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a proponerle a este Consejo que la REF.CU-356-2018 y REF.CU-357-2018 fueron recibidos y quedan para discusión para la próxima semana.

Este tema queda pendiente de análisis para la próxima semana.

17. Oficio de la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación referente al “Puesto para la selección dirección del CINED”.

Se conoce oficio ECE/2018/202 de fecha 16 de mayo de 2018, suscrito por la Dra. Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación (REF. CU. 357-2018) referente al cartel de publicación del concurso del puesto para la selección de la persona directora del Centro de Investigaciones en Educación (CINED).

Este tema queda pendiente de análisis para la próxima sesión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que estén a favor de votar todos los acuerdos tomados hasta este momento manifiéstense, quedan en firme.

Se aprueban en firme todos los acuerdos de la agenda 2663-2018, tomados hasta el momento por el Consejo Universitario.

Al ser las 3:53 p.m., se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Rodrigo Arias Camacho, consejal externo.

18. Oficio de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario en el que remite comentarios o sugerencias, en relación con la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Se conoce el oficio SCU-2018-102 del 16 de mayo del 2018 (REF. CU-351-2018), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, referentes a la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La modificación que se propone para este artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal es la siguiente:

“Cuando se trate de cátedras o de programas nuevos o vacantes, el director de la Escuela podrá designar un profesor interinamente, mientras se realiza el proceso enunciado en el artículo 20 de este Reglamento”

GUISELLE BOLAÑOS: Considero que en el acuerdo debería decir que se trasladan las observaciones de don Luis Fernando Barboza a la Comisión de Asuntos Jurídicos y la interpretación realizada al respecto por la Oficina Jurídica para que presente una propuesta de modificación del reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 18)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-370-2018 del 26 de abril del 2018 (REF. CU-300-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Art. IV, inciso 19), celebrada el 19 de abril del 2018, remite la información referente a la situación real que se está presentando con la designación de encargados de cátedra y de programa y plantea una propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2658-2018, Art. V, inciso 1) del 26 de abril del 2018, en el que envía a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**
- 3. El oficio SCU-2018-102 del 16 de mayo del 2018 (REF. CU-351-2018), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por la comunidad universitaria, referentes a la propuesta de modificación del artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

SE ACUERDA:

- 1. Modificar el artículo 22 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, de la siguiente manera:**

Artículo 22: (Reglamento de Concursos para la Selección de Personal)

Quando se trate de cátedras o de programas nuevos o vacantes, el director de la Escuela podrá designar un profesor interinamente, mientras se realiza el proceso enunciado en el artículo 20 de este Reglamento.

- 2. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones realizadas por el señor Luis Fernando Barboza Blanco (REF. CU-309-2018) y la interpretación planteada al respecto por la Oficina Jurídica, mediante el oficio O.J.2018-164 del 18 de abril del 2018 (REF. CU-276-2018), con el fin de que presente una propuesta de modificación al capítulo correspondiente a la designación de encargados de cátedra y**

de programa del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, a más tardar el 31 de agosto del 2018.

ACUERDO FIRME

19. Oficio de la Oficina de Control de Presupuesto en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2018.

Se conoce el oficio OCP-2018-209 del 15 de mayo del 2018, (REF. CU. 354-2018) suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este oficio de la Oficina de Control de Presupuesto lo trasladamos a la Comisión Plan Presupuesto. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 19)

CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2018-209 del 15 de mayo del 2018, (REF. CU. 354-2018) suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2018.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2018, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2018, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio del 2018.**

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa en el que solicita autorización al Consejo Universitario para que esa comisión realice un cierre temporal de dos meses, para poder resolver los pendientes que existen por todos los inconvenientes presentados.**

Se conoce el oficio CCAAd-18-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-325-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. IX, acuerdo 18 del 15 de abril del 2018, en el que solicita autorización al Consejo Universitario para que esa comisión realice un cierre temporal de dos meses, para poder actualizar el trabajo atrasado por todos los inconvenientes presentados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a esta solicitud de la Comisión de Carrera Administrativa de realizar cierre temporal de dos meses para poder sacar el atraso que existe por todos los inconvenientes presentados, me parece muy buena la solicitud en el tanto se pongan al día.

GUISELLE BOLAÑOS: Me preocupa que ha habido tantas interrupciones y hay tanta gente que, eventualmente, tiene derecho al ascenso, y si en el lapso de estos dos meses otras personas lo tuvieran es más tiempo que se van a ver perjudicados.

Ellos tendrán algún estudio donde nos digan cuánto es lo que está pendiente, como calculan que en dos meses salen de eso o realmente estamos perjudicando tanto a la persona de carrera administrativa dando esta prórroga.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con todo lo que ha pasado, creo que la solicitud que hacen ellos es muy razonable, aunque como dice el refrán “despacio porque precisa”, hay que analizar todo, ellos tienen que reconsiderar toda la argumentación legal que hay y que se ha cuestionado y que hemos visto aquí, que la Auditoría les ha señalado claramente y creo que la prudencia es la mejor alternativa en este momento y que les demos esos dos meses para que tomen fuerza y hagan mejores planteamientos de solución.

Entonces, la propuesta de acuerdo es aceptar la solicitud que hacen de que se les otorgue dos meses para un cierre temporal para poder actualizar la base de datos con los expedientes que están pendientes por resolver. ¿Están de acuerdo?, todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAd-18-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-325-2018), en el que se transcribe acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 05-2018, Art. IX, acuerdo 18 del 15 de abril del 2018, en el que solicita autorización al Consejo Universitario para que esa comisión realice un cierre temporal de dos meses, para poder actualizar el trabajo atrasado por todos los inconvenientes presentados.

SE ACUERDA:

1. Acoger la solicitud planteada por la Comisión de Carrera Administrativa.
2. Autorizar a la Comisión de Carrera Administrativa para que suspenda por un plazo de dos meses la recepción de solicitudes del estudio de ascenso en carrera administrativa, con el fin de que actualice los casos que están pendientes de resolver.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con diez minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM **